

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA

Decreto 55/2024, 18 de junio

ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS – RIO MATACHEL
NOMBRE PROYECTO	CRUZ DE MAYO
ESPECIALIDAD	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO
Nº PARTICIPANTES	2
LOCALIDAD	HORNACHOS

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN ACADÉMICA	ITINERARIO	INFORME PRIORIZACIÓN	COLECTIVOS	PUNTUACION TOTAL
GRUPO 1 (NO HAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, O LO HAN HECHO ANTES DEL 31/12/2015)							
1	***5361**	CARRASCO PINTADO MARIA ISABEL	3	2	2,5	0,50	8

CANDIDATOS EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***7318**	CORCO ACEDO NOELIA	ACEPTACIÓN FUERA DE PLAZO

RECLAMACIONES: Se establece un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (días 18 y 19 de noviembre), que deberán presentarse por escrito en el Centro de Empleo de Villafranca de los Barros, hasta las 14.00 horas del día 19 de noviembre.

En Villafranca de los Barros a 15 de noviembre de 2024
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Villafranca de los Barros



Fdo. Isabel Hernández Infantes

NOTA ACLARATORIA PRESELECCION ESCUELAS TALLER

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA FORMALIZAR CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA :

Art. 11.2 letra j del RDL 2/2015 según la redacción dada por el RDL 32/2021 :

“No se podrán celebrar contratos formativos en alternancia cuando la actividad o puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por la persona trabajadora en la misma empresa bajo cualquier modalidad por tiempo superior a seis meses”